

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 29 de Noviembre de 2018.
ORDENANZA N° 508 H.C.D.L.G.-

VISTO:

El Proyecto de Implementación de Kioscos Saludables en los Establecimientos Educativos de la localidad de Lucas González.

CONSIDERANDO:

Que haciendo uso de la Banca Ciudadana tres profesionales de la salud pertenecientes al Hospital Santa Rosa de nuestra localidad, presentaron un proyecto referido a la implementación de Kioscos Saludables en los Establecimientos Escolares.

Que dicha inquietud surgió de las profesionales, Lic. en Nutrición Ana Sabré, Lic. en Trabajo Social Carina Miller y Lic. en Psicología Alejandrina Pruzzo quienes preocupadas por los informes médicos que alertan sobre el aumento de enfermedades derivadas de trastornos alimenticios en niños y adolescentes tales como obesidad infantil, hipertensión, diabetes y desnutrición.

Que es necesario implementar acciones de prevención y promoción para generar ambientes más saludables y facilitar el acceso a alimentos nutritivos y sabiendo que, los establecimientos escolares representan un elemento de gran valor en esta problemática cumpliendo dos papeles de suma importancia que son:

Ofrecer alimentos a los niños y adolescentes a través de kioscos y/o comedores.

Las aulas son un punto de formación y educación.

Que la importancia de incorporar kioscos saludables en las escuelas es de gran valor, ofreciendo a los niños y adolescentes una variedad de alimentos nutritivos, proteicos y vitamínicos con bajo contenido de sodio, grasas y azúcares.

Que los comedores escolares cumplen una función esencial en la nutrición en muchos niños y adolescentes siendo en varios casos el único lugar de acceso a la alimentación diaria.

Que la toma de conciencia de darle la importancia al desayuno como primera y esencial comida la cual debe aportar los nutrientes necesarios para poder desarrollar las diversas actividades escolares.

Que en reunión informativa realizada en el Honorable Concejo Deliberante con la asistencia de las autoras del Proyecto Kioscos Saludables, representantes de establecimientos escolares, autoridad municipal, concejales y Licenciadas en Nutrición se resuelve hacer la adhesión a la Ley ° 10.594 recientemente sancionada por la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos.

Que la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sancionó la Ley N° 10.594 referida a la creación del Programa de Promoción de Alimentación Saludable (PAS) la cual fue promulgada el día 22 de Junio del corriente año.

Que esta ley tiene conceptos muy abarcativos:

Diseño de Guía de Alimentos Saludables.

Principios alimentarios saludables.

Aporte del material necesario para la difusión y realización de campañas y talleres.

Control de la mercadería saludable en los kioscos escolares.

Educación en materia de alimentación.

Forma de aplicación de dicha normativa.

La autoridad de aplicación de dicha norma serán Ministerio de Educación, de Salud y de Desarrollo Social.

El Estado Provincial destinará recursos financieros y capacitación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE

ORDENANZA:

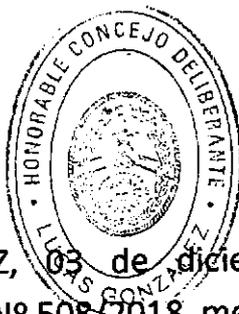
Artículo 1º: Adhiérase la Localidad de Lucas González a la Ley N° 10.594 referida a la creación del Programa de Promoción de Alimentación Saludable (PAS) de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º: Envíese copia de la presente adhesión al Ministerio de Educación, de Salud y de Desarrollo Social quienes conforman la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.594 referida al Programa de Promoción de Alimentación Saludable (PAS) de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 3º Entréguese copia de lo resuelto a los directivos de los distintos establecimientos educativos de la ciudad de Lucas González adjuntando copia de la Ley.

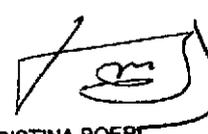
Artículo 4º: De forma.


LUCIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González




OMAR BENITO LIND
PRESIDENTE H.C.D.
LUCAS GONZALEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 03 de diciembre de 2018 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 508/2018, mediante Decreto Municipal N° 144/2018.-


Cra. MARÍA CRISTINA BOERT
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.




Dr. Vicente Luis Hanemann
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.